



Juicio No. 01100-2021-00013

PRESIDENCIA. Cuenca, martes 23 de noviembre del 2021, a las 11h43.

Acción Extraordinaria de Protección

Jueza Provincial: Doctora Narcisca Ramos - Presidenta

Accionantes: Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador -CELEC EP- y Procuraduría General del Estado

Accionado: Presidencia de la Corte Provincial de Justicia del Azuay

Vistos: Comparecen dentro de la presente acción de nulidad de Laudo Arbitral signada con el número 01100- 2021-00013, la Ab. María José Ramírez Cardoso en calidad de Directora Regional de la Procuraduría General del Estado en Azuay, Cañar y Morona Santiago y, la Mgs. Ana Francisca Zurita Zaldumbide en calidad de Gerente encargada de la Unidad de Negocio Transelectric y como apoderada especial del Mgs. Ángel Gonzalo Uquillas Vallejo, Gerente General de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador -CELEC EP-, mediante petitorios que corre de fs. 2 a 9 y, de 101 a 117 del expediente de Presidencia respectivamente; y, en lo principal manifiestan que, deducen ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, posteriormente comparece la Ab. María José Ramírez Cardoso, en calidad de Directora Regional de la Procuraduría General del Estado y, reiterando a través de otro petitorio -fs.119 a 128- su pretensión inicial en similares términos, nuevamente presenta Acción Extraordinaria de Protección. Corresponde en consecuencia, a esta Jueza Provincial Presidenta de la Corte Provincial de Justicia de Azuay, tramitar y, resolver las demandas de acción extraordinaria de protección propuestas por los sujetos procesales nombrados en el párrafo anterior para lo cual se considera: A) En acatamiento a lo que dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se, dispone remitirse a la Sala de admisión de la Corte Constitucional para el trámite respectivo, las demandas de acción extraordinaria de protección que anteceden así como, el expediente de Presidencia en su integridad. Se dispone que la Actuaría de Presidencia, remita oficio al Tribunal de Resolución del Laudo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay a fin de que, de manera urgente remita directamente el expediente físico del proceso Arbitral No. 009-2019 a la Sala de admisión de la Corte Constitucional en la ciudad de Quito, debiendo previamente obtener copia certificada de las piezas procesales pertinentes para respaldo del archivo del Tribunal de Arbitraje de resolución, debiendo remitir a esta Presidencia constancia documental que justifique haberse cumplido con la remisión del referido expediente de manera oportuna como se dispone por parte de esta Presidencia. Finalmente la Actuaría para respaldo del archivo a su cargo, obtenga copia certificada de las piezas procesales pertinentes del expediente de Presidencia referente a esta causa y, del libelo de las acciones extraordinarias objeto de esta providencia. En cuenta las autorizaciones conferidas a los profesionales nominados por

CELEC-EP en el libelo de demanda para su defensa ante la Corte Constitucional, así como la casilla judicial y correos electrónicos fijados por los accionantes para las notificaciones que les corresponda en la ciudad de Quito. Actúe como Secretaria Temporal la Doctora María Cristina Vivar Bimos, conforme Oficio-DP01-2020-0994-OF de fecha 16 de diciembre de 2020, remitido por el Director del Consejo de la Judicatura de Azuay. **Notifíquese.**

RAMOS RAMOS MIRNA NARCISA

Presidenta(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL

163842176-DFE

En Cuenca, martes veinte y tres de noviembre del dos mil veinte y uno, a partir de las catorce horas y cincuenta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP en el casillero electrónico No.0201653615 correo electrónico jaz.colina@hotmail.com, jazmin.colina@celec.gob.ec. del Dr./Ab. JAZMÍN NARCISA COLINA CALLE; CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP en el casillero electrónico No.1705920146 correo electrónico fabad@transelectric.com.ec, fabian.abadl@celec.gob.ec. del Dr./Ab. FABIAN RAMIRO ABAD LEON; CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP en el casillero electrónico No.1712207289 correo electrónico cristina_moreno86@hotmail.com. del Dr./Ab. ANA CRISTINA MORENO PERALTA; CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP en el casillero No.171 en el correo electrónico patrocinio@celec.gob.ec, mariaasalgado@celec.gob.ec, luis.penafiel@celec.gob.ec, tra-patrocinio@celec.gob.ec, angelica.valencia@celec.gob.ec, ana.moreno@celec.gob.ec, marco.landazuri@celec.gob.ec, samantha.solano@celec.gob.ec, paul.serrano@celec.gob.ec. JSV BELZARUBEZHSTROY en el correo electrónico judicial@fabara.ec, cfierro@fabara.ec, amartinezb@surlegal.com, amartinezm@surlegal.com. JSV BELZARUBEZHSTROY en el casillero electrónico No.1706000864 correo electrónico mrfabara@fabara.ec. del Dr./Ab. MARIA ROSA FABARA VERA; JSV BELZARUBEZHSTROY en el casillero electrónico No.1711626851 correo electrónico ab.bernardo.silva@gmail.com, bsilva@fabara.ec. del Dr./Ab. BERNARDO SILVA AULESTIA; JSV BELZARUBEZHSTROY en el casillero electrónico No.1714593629 correo electrónico jafabara@tzvs.ec, jafabara@fabara.ec. del Dr./Ab. JOSÉ ANTONIO FABARA JARRÍN; JSV BELZARUBEZHSTROY en el casillero electrónico No.1715114763 correo electrónico francisco.davila.caicedo@hotmail.com, fdavila@fabara.ec. del Dr./Ab. FRANCISCO JOSÉ DÁVILA CAICEDO; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.0106522998 correo electrónico juliocardenas90@hotmail.com, julio.cardenas@pge.gob.ec. del Dr./Ab. JULIO CÉSAR CÁRDENAS AVILA; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.522, en el casillero electrónico No.0301474235 correo electrónico raveros@pge.gob.ec, paco.vicuna@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec. del Dr./Ab. RUTH SUSANA AVEROS JARAMILLO; Certifico:

VIVAR BIMOS MARIA CRISTINA**SECRETARIA ENCARGADA**

2